

EL CORREO

Año XIV

Las suscripciones son por Pagos adelantados. Madrid, 4 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre; Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

MADRID

Domingo 5 de Febrero de 1893

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 4.679

DISCORDANCIAS.

De la lectura de los periódicos, y de la reseña que hacen del meeting republicano que anoche se celebró en el Teatro del Príncipe Alfonso, se deduce que la concurrencia ha sido más considerable que otras veces; lo cual debe atribuirse a que la idea de la concentración republicana era popular en la masa, que al fin la ha impuesto; y a que se ofrecía a los republicanos la ocasión de oír a sus primeros oradores.

Las dificultades que en los últimos tiempos suscita la cuestión de Hacienda, anima en cierto modo a los adversarios de la Monarquía; y todas estas causas juntas explican que en el meeting de anoche hubiese entusiasmo y mucha concurrencia. Bien fuertemente se advierte, sin embargo, que la unión no es sincera, porque mientras el Sr. Salmerón decía:

«Hémos aquí unidos, ante vosotros concentrados, no respondiendo solo al entusiasmo de vuestra imposición, sino al mandato de nuestro deber.»

El Sr. Pi afirmaba, según la versión de El Liberal:

«Las bases convenidas son para los procedimientos, no para las ideas. Cada partido conserva íntegros sus programas, su personalidad.»

En todo lo que se refiere al procedimiento debeis aceptar las bases. Después de la República, cada partido queda en libertad de imponer sus principios.

La existencia de un gobierno provisional no prejuzga, ni el unitarismo, ni el federalismo. Ese gobierno provisional se necesita para mantener las relaciones exteriores.

No respetaremos la Constitución que dé el país republicano, sino en tanto que obedezca a nuestros principios. Pero como somos personas racionales, no apelaremos a la fuerza.»

En el discurso del Sr. Salmerón, poniendo a un lado las frases de mal gusto a que es tan propenso cuando habla de señoras, se repiten conceptos de un orden gubernamental que, con más autoridad que él en los días de la República en España, predicó el Sr. Castelar; lo cual no fué obstáculo para que los intrépidos dieran al traste con tales predicaciones; y si no, que lo digan, entre otras personas, los señores Figueroa y Echegaray, y que lo digan los registros domiciliarios en Abril y Mayo de 1873.

Otras indicaciones del discurso del señor Salmerón sobre la moralidad, verdaderamente que son para causar asombro; porque lo que ahora está ocurriendo en la Francia republicana, con ocasión de los escándalos del Panamá, imponía por lo menos cierta cautela al orador centralista.

De los zerrillistas, ¿para qué hablar con ocasión del meeting de anoche? Los zerrillistas, por lo visto, no son nada ni representan nada en la coalición pactada, porque nadie les hace caso: son figuras que de día en día se van desvaneciendo.

El verdadero amo de la concentración republicana es el Sr. Pi; y bien se vió anoche por las manifestaciones del auditorio. Los más ardorosos aplausos fueron para el jefe de los federales, quien por cierto no disfruzó sus propósitos y aspiraciones, según el texto que dejamos reproducido.

En una cosa, sin embargo, está doblemente equivocado el Sr. Pi: en la pretendida baratura de la República; porque su República es la anarquía; la anarquía es la guerra civil y el susto de los intereses, y estos males cuestan a los pueblos muchos millones.

Por fortuna, no tendrá que preocuparse mucho de esto el Sr. Pi, porque el país sabe muy bien lo que le podría esperar de predominar las ideas anoche mantenidas en el meeting republicano.

Concepcion Arenal.

Director CORREO. Vigo a (3'55 t.).—(Recibido a las nueve de la noche).

Ha fallecido esta madrugada la insigne escritora Concepcion Arenal. Mañana se verificará el entierro, que será una manifestación popular de duelo.—Fernando Domínguez.

La muerte de doña Concepcion Arenal ha de ser profundamente sentida por cuantas personas rinden culto a nuestras glorias literarias.

La ilustre escritora gallega ha dejado publicadas gran número de obras de relevante mérito, siendo las más notables las *Cuestiones sociales*, *El derecho penal* y *El visitador del preso*.

Sus paisanos iniciaron hace poco tiempo la idea de erigirle una estatua en Orense; pero la última escritura se opuso resueltamente a que llevaran adelante la idea.

Hace más de cuatro años que vivía con su hijo en una finca de campo muy cerca de Vigo. Su delicado estado de salud no le permitía salir sino muy raras veces de su casa.

Ha dejado dispuesto en el testamento que no se depositen coronas en el féretro y que sea sepultada en tierra.

Descanse en paz la ilustre escritora y reciba su familia la más viva expresión de nuestro sentimiento!

Convocatoria de Cortes.

A más de otros decretos que publica hoy la *Gaceta*, inserta el siguiente:

«Usando de la prerrogativa que me con-

pete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regenta del reino,

Yengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declara disuelta la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 5 de Abril próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 5 de Marzo, y las de senadores el día 19 del mismo mes.

Art. 4.º Por los ministerios de la Gobernación y de Ultramar, se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a 4 de Febrero de 1893.—*María Cristina*.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

Ecos de Madrid.

Tamagno en el teatro Real.—La representación de anoche.—Más indisposiciones.—Mancinelli.—La Brambilla.—Fiesta en la embajada de Austria Hungría.—La reunión de esta tarde.

Está de mala suerte año el conde de Michelena.

Los contratiempos y las desgracias se repiten en el regío coliseo con frecuencia extraordinaria.

Hemos perdido la memoria de los artistas que han enfermado durante la temporada actual; y ayer han caído también el maestro Mancinelli y la soprano Linda Brambilla, ésta en el teatro mismo, y cuando se disponía a interpretar el papel de Matilde en el *Guillermo Tell*, de Rossini.

Insistimos—y debemos insistir—en nuestras observaciones, en nuestras quejas relativamente a la frialdad del escenario y de la sala de la plaza de Oriente, origen indudable, seguro, positivo, de las repetidas dolencias de los cantantes, que tantos perjuicios deben haber ocasionado a la empresa en su campaña de 1892 a 93.

Desde que desapareció la luz del gas comenzó a sentirse allí un cambio notable de temperatura; y recientemente se ha agravado el mal con la desaparición de la fábrica de electricidad, establecida en la planta baja del edificio.

El gobierno tiene el deber de remediar lo que sucede, colocando caloríferos en el tablado, y aumentando los de fuera, insuficientes en los meses rigurosos del invierno.

¿No viene en apoyo de lo que vamos diciendo lo ocurrido anoche?—La señora Brambilla llegó buena al teatro, y en él sufrió la indisposición que nos privó de oír, y a la época de un personaje importante.

Hubo, pues, de suprimirse la romanza de Matilde y el dúo de la misma con Arnoldo, casi las únicas piezas que constituyen la parte de la soprano.

Por fortuna, Tamagno lo hizo olvidar todo con su presencia.

En el insigne tenor todo es grande:—la estatura, la voz, el talento.

Anoche ha vuelto a admirar, a entusiasmar al público con sus facultades excepcionales, con su sentimiento, con su pasión.

En el acto primero alcanzó ya ruidosas y prolongadas muestras de aplauso; pero el triunfo principal lo obtuvo en el terceto, en el que conmovió y electrizó a la par con sus acentos patéticos, con las lágrimas de su canto.

El auditorio, que hasta aquel instante se había mantenido un tanto disunguido por las peripecias ocurridas, tributó una ovación unánime a Tamagno, prestándose éste, con su amabilidad característica, a repetir el andante de aquella bellísima pieza.

Solo Menotti, entre los demás, es acreedor a mención especial, por la manera como desempeñó el papel del protagonista; pues el conjunto no podía menos de resentirse de la falta de un elemento tan importante como la soprano, la cual únicamente se presentó en la escena en el tercer acto.

El maestro Pérez, obligado a dirigir la orquesta por la indisposición de Mancinelli, acreditó una vez más su inteligencia y pericia; habiéndose hecho repetir la grandiosa sinfonía de la ópera.

Muchos de los concurrentes se felicitaron de oír al fin música italiana después de haber hecho el gasto casi exclusivamente en las anteriores representaciones Wagner y Bizet.

Algunas señoras y no pocos caballeros abandonaron el regío coliseo antes de terminar el espectáculo, para trasladarse a la calle de Segovia, al palacio donde se halla establecida la embajada de Austria Hungría.

El único que llegó tarde fué el Sr. Castelar, quien interpelado por una dama muy conocida acerca del asunto, exclamó:

—Perder yo ni siquiera una nota de Rossini! Eso nunca.

La fiesta, aunque tuvo el carácter de pequeña, por el número de invitados, fué verdaderamente grande por sus atractivos y encantos.

El conde Dabski y su graciosa y gentil hija contribuyeron poderosamente a ellos con su amabilidad y buen tono; reanudó singular animación en los salones donde en otros tiempos se celebraron tantos y tan magníficos sarao:—cuando aquella era la residencia de los marqueses de la Romana.

La concurrencia fué, si no muy numerosa, escogidísima; componiéndose del

cuerpo diplomático extranjero, de familias de las más distinguidas de la aristocracia, de personajes importantes de la política, y en fin, de jóvenes elegantes.

El conde y la condesa de Morphy presentaban por primera vez en sociedad a su única hija, que apenas ha cumplido tres lustros, y llamaba la atención por su modestia y sus hechizos: la esposa del ministro del Brasil oía generales felicitaciones por hallarse restablecida del ataque de *grippe* que ha padecido durante muchos días; la bella señora de Escoriza, —representante de la República dominicana,—participaba a sus amigos el próximo regreso de su simpática hermana, ausente de la corte desde su matrimonio con el Sr. Milla; en fin, la condesa de Lambertye, hermana del duque de Sotomayor y de la marquesa de la Romana, aparecía de nuevo entre nosotros; recién llegada de París, donde desde su matrimonio habita, siendo acogida con extraordinarias muestras de afecto y consideración.

Autorizada por el Sr. Domínguez, el digno encargado de Negocios de la República Argentina, la hermosa marquesa de la Laguna citaba una pequeña parte de los concurrentes para hoy a las cinco de la tarde, en la elegante morada del joven diplomático, donde la juventud bailará y los demás tomarán el té.

Por último, la marquesa de Manzanedo y la señora de Arcos, allí presentes, dejaban esperar que muy pronto—antes o después del Carnaval—convocarán a la *high-life* para algunas de las brillantes reuniones que dejan siempre recuerdos indelebiles en los que han asistido a ellas.

Lo propio sucederá con la del egregio representante del Emperador Francisco, la cual no olvidará jamás ninguno de los que en ella pasaron horas tan agradables, tan deliciosas.

ASMODEO.

Banco de España.

El balance que publica la *Gaceta* de hoy, acusa un pequeño aumento en el oro y una pequeña baja en la plata. Los billetes en circulación, a pesar de las obligaciones generales de fin de mes, que generalmente han producido aumento de billetes, presentan una baja de 1.597.775 pesetas. En cambio, la cuenta corriente de efectivo del Tesoro público ha aumentado en este último semestre en 17.781.644'44 pesetas. Esta cifra y la del importe de la Deuda flotante que publica la *Gaceta* de ayer, merecen ser tenidas en cuenta por el señor ministro de Hacienda.

Los descuentos continúan en descenso; han bajado en este último mes a pesetas 3.338.538'92 y continuarán bajando mientras no se modifique el tipo actual del descuento, que facilita que se lleven a otros establecimientos de crédito las operaciones comerciales de descuento.

Las cuentas corrientes han bajado también a 13.307.458'73 pesetas, y los pagarés negociables del Tesoro, a 7.585.000.

DEUDA FLOTANTE

Importaba esta deuda en 1.º de Enero último 246 millones de pesetas próximamente.

Y en 1.º de Febrero esta deuda importa, según el estado de la dirección del Tesoro, ayer publicado en la *Gaceta*, pesetas 278.308.000.

La cifra es considerable, y acusa una mala situación que conviene corregir.

El aumento de esta deuda en Enero, procede principalmente de la liquidación del saldo de cuenta corriente con el Tesoro.

Cómo iba de desarreglada la administración conservadora, se explica considerando que casi la mitad de esta deuda corresponde al actual ejercicio que lleva solo de vida siete meses.

La situación presente exige, pues, que se modifiquen en breve plazo las actuales relaciones del Banco con el Tesoro.

Las elecciones en Asturias.

Continúa *El Imparcial* haciéndose eco de las lamentaciones de los conservadores asturianos, sin que los liberales de aquella provincia puedan conseguir, según nos aseguran, que nuestro colega publique las rectificaciones que le han facilitado para restablecer la verdad.

El ministro de Gracia y Justicia se negó a nombrar para el juzgado de Pravia, vacante por defunción, a los jueces que le indicaron varios amigos políticos, y designó al aspirante que se hallaba en turno por ocupar el número primero en el escalafón. El Sr. Garnica únicamente intervino para coadyuvar con gran energía a la decisión del ministro.

Esto hizo el Sr. Montero Ríos, al mismo tiempo que se negaba también rotundamente a trasladar ni a un solo juez, no obstante existir méritos más que suficientes para acordar algunas traslaciones. Al proceder de esta manera, su conducta significa la antitesis de los conservadores, que, con gran escándalo, removieron casi todo el personal de la judicatura en Asturias, el cual, por consiguiente, no les es hostil, sino todo lo contrario.

«Que se han procesado Ayuntamientos? Pues no faltaba más, sino que quedasen impunes los desfalcos. Hay Ayuntamiento que tiene entre sus cuentas la siguiente partida: «Para la gran comida, en celebración de la gran batalla de la elección del Excmo. Sr. G... y demás gastos de dicha elección, Santos y...» Esto no necesita comentarios.

No se mezcle con estas cosas el nombre respetable del Sr. Pedregal. Aunque no eran republicanos, sino conservadores, reprobados están los Ayuntamientos de la circunscripción de Oviedo, y en ella puede luchar nuestro apreciado amigo sin la menor desventaja, lo mismo que en Pravia, donde tampoco ha sido suspenso ni procesado ningún Ayuntamiento adicto al señor Pedregal, quien cuenta con la consideración de los liberales, que le garantizan la mayor legalidad en la elección.

Entre los fusionistas asturianos ninguno hay que desee ni intente mermar los votos que el Sr. Pedregal lleve a las urnas.

Solemnidad en Palacio

Hoy se ha verificado en la capilla de Palacio el acto solemne de imponer la birreta cardenalicia al prelado de Su Santidad en Madrid, monseñor Di Pietro, y al Arzobispo de Sevilla D. Benito Sanz y Forés.

La corte, guardando el ceremonial marcado para los días en que se celebra capilla pública, salió de las reales habitaciones momentos antes de las once, dirigiéndose a la capilla, en donde se hallaban los nuevos cardenales con el clero, y ocupando los asientos de honor el cuerpo diplomático acreditado en Madrid, los grandes de España y la alta servidumbre de Palacio.

S. M., que vestía elegante *toilete* de raso heliotropo con mantilla blanca, ocupó un sitio bajo desel al lado del Evangelio, y en los escaños de su derecha sentóse en primer término la Infanta doña Isabel, que vestía de terciopelo marrón con mantilla, y las damas de honor y de servicio también con el clásico adorno en la cabeza, que han lucido de igual modo las señoras de los diplomáticos extranjeros.

En segundo término ocuparon sitios los grandes de España y la alta servidumbre, y en frente de S. M. los ministros de Ultramar, Estado, Hacienda y Marina.

Delante de los escaños, ocupados por el gobierno, colocáronse los guardias nobles, portadores de los Broves pontificios, conde Ambrosio Tommasi y conde de Carpegne, y los ablegados monseñor Antonio Vico, auditor de la Nunciatura apostólica, y monseñor de La Chiessa, camarero secreto de Su Santidad.

La ceremonia comenzó con la lectura de los respectivos Breves pontificios hecha por los guardias nobles: a continuación los ablegados leyeron las reseñas de los méritos que concurren en los nuevos cardenales, y por último, en nombre de ambos leyó un discurso el prelado de Su Santidad.

Monseñor Di Pietro y el Sr. Sanz y Forés acercáronse luego a S. M., quien poniéndose de pie les colocó sobre la cabeza la birreta cardenalicia.

Terminada esta ceremonia, los purpuros, revestidos de los ornamentos, asistieron la misa que rezó el obispo de Sion, acompañado por la orquesta y coro de la real capilla.

Poco después de la una se retiraron las personas reales a sus habitaciones.

Pocas veces se ha visto en las galerías del real alcázar un público tan numeroso.

También las avenidas de Palacio, la plaza de Oriente y la de la Armería, ofrecían un aspecto muy animado, contribuyendo a ello, aparte de la solemnidad que se ha celebrado, el atractivo de los brillantes uniformes, el lujo de las carrozas y la esplendor del día.

«Gerona.»

Anoche, en la segunda representación de *Gerona*, el público se mostró muy benévolo con la obra, llamando repetidas veces a la escena al final de todos los actos al Sr. Perez Galdós, el cual no se presentó por no hallarse en el teatro.

La concurrencia a la función de esta tarde ha sido bastante grande.

«LA LOCA DE LA CASA.»

A la función de esta tarde en la Comedia, ha concurrido un público extraordinario, no quedando ninguna localidad vacía.

Esta noche es el beneficio en dicho teatro del Sr. Perez Galdós.

La duquesa de Montpensier.

Estado de la duquesa.

Sevilla 5 (11 mañans).

Director CORREO. El parte que acaba de poner el doctor Rosa, dice así:

«La infanta sigue grave. Pasó la noche agitada y sin dormir y con frecuentes ataques de disnea.»—*Mencheta*.

La Reina de Portugal.

Sevilla 5 (10'10 m.).

Director CORREO. Viene con retraso el tren que conduce a la Reina de Portugal, y no llegará hasta las once.

Se ha reforzado la guardia en San Telmo. A la puerta del palacio hará los honores a S. M. una compañía con bandera y música.—*Mencheta*.

La llegada.

Director CORREO. Sevilla 5 (11'40 m.).

Ha llegado la reina Amelia, y en la estación la esperaban para acompañarla al Palacio de San Telmo, en la forma siguiente: dos guardias civiles a caballo, un coche-correo a la federica, en el que iban la rei-

na y el conde de Paris, y detrás las damas, el gobernador, el alcalde, el presidente de la Audiencia, el capitán general y el cabildo.

En los alrededores del Palacio había alguna gente.

La reina entró por la puerta del jardín, donde había formado una compañía que tocó la Marcha Real.

La condesa de Paris y la princesa Elena, su hija, recibieron a la reina de Portugal en el salón de Columnas, donde la reina Amelia despidió a las autoridades. Después pasó a ver a su abuela, la duquesa de Montpensier. En estos momentos está oyendo misa.—*Mencheta*.

El escándalo italiano.

Defensa de los acusados.

Roma 4.—Las secciones de la Cámara de diputados han decidido, después de viva discusión, autorizar la lectura de la proposición del Sr. Rudini, antiguo presidente del Consejo de ministros, pidiendo una información para demostrar que no ha recibido ninguna suma del Banco Romano para las necesidades del gobierno.

Roma 4.—El presidente de la Cámara ha leído la proposición del Sr. Rudini pidiendo se abra una información para demostrar, en contra de lo afirmado por Tomlongo, que nunca recibió dinero del Banco Romano. La Cámara resolverá cuando debe discutirse la citada proposición.

Un cajero fugado.

Roma 5.—El Sr. Terrini, cajero del Banco popular de Pésaro, se ha fugado llevándose una fuerte suma.

Mandato de comparecencia.

Roma 5.—El procurador del rey y el procurador general, han acordado el expedir contra el diputado De Zerbi únicamente un mandato de comparecencia para mañana.

Otras medidas.

Milan 5.—El prefecto de esta capital ha adoptado energicas medidas que se creen relacionadas con la cuestión del Banco Romano, pero sobre las cuales se guarda absoluta reserva.—*Fabra*.

Ni en una batalla.

Nueva-York 4.—Según despachos de Panamá, que publica *El Herald de Nueva-York*, en las agitaciones ocurridas en Bogotá en los días 19 y 20 de Enero, provocadas por un artículo de uno de los profesores del colegio de jesuitas, deplorando la ignorancia del populacho, se calcula que el número de los muertos se acerca a 100, y el de los heridos a 500.

Inglaterra en Egipto.

M. Cambon.

Constantinopla 4.—Es inexacto, a pesar de lo que en contrario ha dicho un despacho de *The Times*, que M. Cambon haya recibido instrucciones para ejercer presión sobre la Puerta a fin de convocar una Conferencia europea encargada de deliberar sobre la situación creada en Egipto por la intervención de lord Cromer, representante de la Gran Bretaña en el Cairo.

El jedive.

El Cairo 4.—El jedive, acompañado de los ministros y altos funcionarios, ha marchado con dirección a Assiout.

Nuevas tropas.

Alejandría 4.—Un batallón de los llamados *Black Watch*, ha llegado a este puerto; mañana desembarcará para salir inmediatamente con dirección al Cairo.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA

(DE LA AGENCIA FABRA.)

La Cámara francesa.

París 4.—En la Cámara de diputados se discute el presupuesto de las Colonias.

M. Delcasse, subsecretario encargado de las Colonias, contestando a varias preguntas, manifiesta que sin defender la teoría de que el dominio colonial francés no deba tener nuevos desarrollos, estima que ha llegado el momento de que la espada sea sustituida por los instrumentos de la paz. (Grandes aplausos).

La viuda de Renan.

París 4.—El Consejo de ministros ha decidido pedir a las Cámaras, para la viuda de M. Renan, una pensión vitalicia de 6.000 francos.

El Panamá.

París 4.—En el Palacio de Justicia circula el rumor, que reproducimos con todo género de reservas, de que la Cámara dictará sentencia de no há lugar a sobreseimiento respecto a procesamiento de monseñores Rouvier, Renault, Deves y Grevy.—*Fabra*.

Los terremotos de Zante.

Atenas 5.—En su viaje a Zante, el rey va acompañado de la reina, el príncipe heredero y el príncipe Nicolás.

Por fortuna, las sacudidas terrestres van siendo menos continuadas, particularmente desde la mañana de ayer, y la población va recobrando la confianza.

En toda Grecia se han abierto suscripciones públicas para socorrer a las víctimas de esta catástrofe.

Signen remitiéndose a Zante grandes cantidades de víveres y ropas, pues la miseria es enorme.

LOS DECRETOS DE HACIENDA

Hoy publica la *Gaceta* nuevos importantes decretos del ministerio de Hacienda, de que estos días han hablado los periódicos. Dadas su importancia y trascendencia, no hemos querido privar a nuestros lectores del conocimiento de los referidos decretos, aun a riesgo de tener que reducirlos en otras secciones del periódico.

La riqueza oculta.

La parte dispositiva de este decreto, precedida de un extenso y luminoso preámbulo, dice así:

«Artículo 1.º Desde el día 1.º de Abril próximo el gobierno hará uso de la facultad que le confiere el art. 135 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885, sobre la contribución territorial, estableciendo en las poblaciones donde lo juzgue necesario, agentes especiales encargados de investigar las ocultaciones de los bienes inmuebles y de la ganadería, ó bien de todo ó parte de la producción de los mismos. Estos funcionarios serán retribuidos con el importe de las dos terceras partes de las multas impuestas, siempre que por su iniciativa se haya descubierto la ocultación.

Art. 2.º En cumplimiento del art. 45 del citado reglamento, se exigirá á los defraudadores el pago de todas las cantidades que por la contribución territorial, y pecunia hayan dejado de satisfacer el 6 por 100 de intereses de demora, una multa equivalente á la cuarta parte de la renta imponible anual que hubieren ocultado, y los gastos que ocasiona la evaluación, practicándola de oficio.

Art. 3.º Los denunciadores que ejercita la acción pública para perseguir las ocultaciones de la riqueza imponible, así como los agentes especiales, tendrán derecho á percibir las dos terceras partes de las multas que se hagan efectivas, luego que éstas hayan ingresado en el Tesoro y sea firme la providencia que declaró la responsabilidad. Con la otra tercera parte se constituirá un fondo especial destinado á sufragar los gastos de estadística y comprobación de la riqueza. Los denunciadores garantizarán previamente, depositando en el Tesoro la cantidad necesaria, los gastos que á juicio de la administración sea indispensable hacer para comprobar las diferencias de riqueza declaradas de muros. Sin dicha garantía se tendrá como no presentadas por aquellos las denuncias, y se tramitarán de oficio.

Quando las denuncias se refieran á fincas ó ganados que en absoluto estén sustraídos á la tributación, no figurando en los amillaramientos total ni parcialmente, serán admitidas y tramitadas desde luego sin exigir al que las presente el depósito de garantía.

Art. 4.º Serán destinados igualmente al descubrimiento especial de las ocultaciones de la riqueza urbana, con derecho á la misma participación en las multas, los funcionarios encargados de la inspección de Hacienda y los demás empleados que los delegados de las provincias, á propuesta de los administradores de contribuciones, consideren necesarios para ultimar la comprobación administrativa de dicha riqueza antes del día 1.º de Julio del corriente año.

Todos estos funcionarios darán cuenta á la inspección central de las ocultaciones que descubran en la riqueza imponible, con arreglo al art. 103 del reglamento de 31 de Agosto de 1892.

En las poblaciones á donde no sea posible destinar funcionarios de la inspección ni agentes especiales para el descubrimiento de la riqueza oculta, la comprobación administrativa de los edificios y solares será llevada á efecto por los vocales de la junta pericial, á cuyo fin la delegación de Hacienda de la provincia respectiva comunicará las órdenes é instrucciones convenientes.

Art. 5.º En las denuncias relativas á las fincas urbanas, se procurará expresar el nombre del propietario, el pueblo, calle ó plaza y número del solar ó del edificio; su destino para habitación ó otros usos, los pisos y cuartos que tiene, la renta que produce ó puede producir, si no estuviere arrendado, por analogía con otros de iguales ó semejantes condiciones, y la circunstancia de no estar amillaramiento la finca, ó de estarlo por menor cantidad que la que debiera.

Para averiguar este último dato, los denunciadores particulares pueden solicitar en forma, de las administraciones provinciales de contribuciones, de los Ayuntamientos y de las comisiones de evaluación, las certificaciones que necesitare con referencia á los amillaramientos, apéndices y repartos.

Los funcionarios de la inspección de Hacienda y los agentes especiales á que se refiere el artículo 1.º podrán consultar por sí mismos estos documentos y tomar noticias para formular sus denuncias, poniéndose de acuerdo con los jefes de dichas oficinas ó con los presidentes de las corporaciones expresadas, según los casos, para que no sufran demora los demás servicios.

Art. 6.º Acompañadas las denuncias, cuando sea preciso, de las cartas de pago que acrediten el depósito de garantía, serán presentadas al delegado de Hacienda, el cual las decretará en el acto, disponiendo pasen al administrador de contribuciones para que éste convoque la *Junta administrativa* que ha de resolverlas.

Constituirá esta junta el delegado, como presidente, con voto de calidad, el interventor de Hacienda, el administrador de contribuciones y el abogado del Estado, ejerciendo de secretario, sin voto, el que haga de jefe de negociado de la contribución territorial.

La convocatoria se hará con toda urgencia, fijando el día en que se ha de celebrar la junta, sin exceder de los cinco inmediatos á la fecha de la presentación, en cuyo plazo reunirá la administración de contribuciones todos los antecedentes que puedan ilustrar el asunto ó servir de base para resolverlo.

Las citaciones se ajustarán á lo dispuesto para el procedimiento administrativo en general.

En las juntas serán oídos el denunciante

y el denunciado, si asistiesen, para lo cual se les citará también, advirtiéndoles que en aquel acto se admitirán las pruebas que presenten.

El denunciado será requerido además, para que sin excusa exhiba al mismo tiempo el título de adquisición de la finca ó fincas de que se trate, y los contratos de inquilinato, que está obligado á presentar, con arreglo al art. 97 del reglamento del timbre, fecha 15 de Setiembre de 1892.

Hechas las alegaciones y examinadas las pruebas, se retirarán los testigos, y las demás personas que no sean vocales de la junta, la cual discutirá el asunto y resolverá por mayoría de votos, levantando y suscribiendo el acta correspondiente, en la que se determinará la renta imponible de las fincas y todas las responsabilidades que proceda exigir.

Si la junta creyese necesario comprobar algún hecho ántes de dictar providencia, lo dispondrá así y citará para nueva sesión dentro de cuatro días, caso de que los medios de comprobación existan en la capital, ó de ocho, si hubiese que practicar alguna diligencia en otra localidad. Verificado esto, resolverá sobre el fondo de la denuncia.

Art. 7.º Las providencias definitivas de la junta y las que, sin serlo, interesen á las partes, se notificarán reglamentariamente.

Las definitivas podrán ser apeladas por los denunciados y por los denunciados en término de quince días, ante el tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda, previo el pago por parte de los fítmicos, de las responsabilidades que les hubieren sido impuestas.

Respecto al pago de las multas, se estará á lo dispuesto en el art. 88 del reglamento de 15 de Abril de 1890, sobre procedimiento en las reclamaciones administrativas.

Las resoluciones que dicte el tribunal, á propuesta de la Dirección general del ramo, terminan en la vía gubernativa.

Art. 8.º Los particulares interesados, los registradores de la propiedad, las autoridades de cualquier clase y fuero, así como los jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y los reclame la administración, y permitirán, en su caso, el examen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias, con arreglo á los artículos 45, 68 y 128 del reglamento de dicha contribución, 100 y 107 del de rectificación de amillaramientos y demás disposiciones vigentes.

Art. 9.º Una vez que se haya terminado la comprobación de todas las fincas urbanas de cada localidad, practicando la evaluación de las que no estuviesen amillaramiento y rectificando las que fuesen deficientes, ya por virtud de espontánea declaración de los interesados, ya en cumplimiento de las resoluciones que recaigan en los expedientes de denuncia, los Ayuntamientos y juntas periciales ó las comisiones de evaluación, según los casos, procederán á formar el registro fiscal de todos los edificios y solares que existan dentro del término municipal.

Art. 10. Los registros de las fincas urbanas serán expuestos al público, para oír las reclamaciones de agravio que se presenten, en la forma y dentro de los plazos que se hallan establecidos respecto de los amillaramientos.

Art. 11. Los registros de las fincas urbanas servirán de base para repartir la contribución á un solo y general tipo de gravamen.

Art. 12. En todo contrato ó instrumento público, y en todo juicio que tenga por objeto la transmisión, arriendo, reivindicación ó desahucio de edificios ó solares, ó bien la imposición ó liberación de derechos reales sobre los mismos, y que se celebren después de transcurrir quince días desde que se anuncie en el *Boletín Oficial* la aprobación del correspondiente registro, se hará mención expresa de la renta íntegra y del producto líquido imponible fijado á la finca de que se trata, así como de la cuota que haya satisfecho en el último trimestre, tomando los datos del recibo que debe presentar el interesado.

Aunque éste manifieste que la finca no se halla inscrita en el registro, ó que estándolo no puede por cualquier motivo presentar dicho recibo, no por eso dejará el notario de otorgar el instrumento que se le reclame; pero consignará en él la manifestación de los otorgantes y la pondrá por escrito en conocimiento del delegado de Hacienda, dentro de los tres días siguientes, para que proceda á lo que haya lugar, exigiendo acuse de recibo. En igual forma procederán los juzgados.

Art. 13. En todo juicio sobre reivindicación, posesión, aprovechamiento, desahucio ó otros relativos á fincas urbanas ó solares, se dará vista al abogado del Estado, cualquiera que sea el estado del asunto cuando exista en la localidad respectiva, para los efectos del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior.

Art. 14. Cuando por virtud del examen que los registradores de la propiedad deban ejecutar de los títulos, documentos, actos ó contratos que se les presenten, advirtieren la falta de inscripción de algún edificio ó solar en el registro fiscal, ó que por parte de los notarios ó juzgados no se han cumplido las disposiciones del presente decreto, lo participarán por escrito al delegado de Hacienda, exigiendo recibo de la comunicación, á fin de conocer al funcionario á quien afecta dicha falta y poder exigirle la responsabilidad en que se hubiese incurrido.

Art. 15. La dirección general del ramo adoptará las disposiciones más eficaces á fin de que, dentro de los plazos que se dejan establecidos, queden terminados el registro fiscal de edificios y solares y las operaciones previas de comprobación.

Art. 16. El gobierno podrá relevar de responsabilidad impuesta con arreglo al párrafo tercero del art. 45 del reglamento general, así como de las penas señaladas en las secciones 1.ª y 2.ª del cap. 7.º del de amillaramientos de 30 de Setiembre de 1885, á los contribuyentes que rectificando las reclamaciones presentadas, ó presentándolas por primera vez antes del día 1.º de Abril próximo, declaren á la administración la riqueza que no tributa.

Art. 17. Quedan derogadas, en cuanto

se opongan á lo dispuesto en el presente decreto, las disposiciones concordantes de los reglamentos de 30 de Setiembre de 1885.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—*Maria Cristina*.—El ministro de Hacienda, *German Gamazo*.

Los expedientes de excepción.

Es otro de los decretos del ministerio de Hacienda que hoy publica la *Gaceta*, el que se refiere á los expedientes incoados después del 31 de Julio de 1872, en solicitud de excepción de los bienes de capellanías y Patronatos familiares, serán resueltos sin más tramitación que la necesaria para hacer constar que la solicitud de excepción fué presentada fuera de aquel plazo, declarado improrrogable por el real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

Art. 2.º Los interesados que ante los Tribunales ordinarios hubiesen obtenido ú obtengan, con citación del representante en juicio de la Hacienda pública, sentencia de la adjudicación de los bienes, solicitarán del juez competente que, con testimonio de la ejecutoria recaída, se eleve suplicatorio al ministerio de Hacienda para que el cumplimiento se lleve á efecto administrativamente, como dispone el artículo 16 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870.

Art. 3.º Los expedientes de excepción que se refieren á bienes de aprovechamiento común ó dehesas boyales, y en las cuales hayan trascurrido los plazos improrrogables de la ley de 8 de Mayo de 1888, serán resueltos sin más trámites que los indispensables para hacer constar el trascurso de aquellos plazos, cualquiera que sea la personalidad y el derecho de los reclamantes.

Art. 4.º Las incidencias de las ventas hechas por el Estado antes del 1.º de Mayo de 1889, en que comenzó á regir el Código civil, y que hayan sido promovidas por los compradores ó sus causahabientes á título universal ó singular, fuera del plazo de quince días, á contar de la posesión, señalado por el art. 7.º del real decreto de 10 de Julio de 1865, serán desestimadas desde luego, sin más tramitación que la precisa para hacer constar esa circunstancia.

Queda á salvo la acción de los que sin haber contratado con la Hacienda se crean perjudicados en sus derechos civiles por alguna venta que ésta haya realizado. Al ejercicio de esa acción ante los tribunales ordinarios, procederá la reclamación gubernativa en la forma dispuesta por el real decreto de 23 de Marzo de 1886.

Art. 5.º También serán desestimadas desde luego, sin más tramitación que la indispensable para acreditar el trascurso del plazo legal, las incidencias de las ventas posteriores al 1.º de Mayo de 1889, que los compradores ó sus causahabientes á título universal ó singular hayan suscitado ó susciten después de los seis meses, contados desde la entrega de la cosa vendida. Se entenderá hecha la entrega en el acto del otorgamiento de la escritura, conforme al art. 1.462 del Código civil, y deberá tenerse por otorgada la escritura, aun cuando no lo hubiese sido por culpa del comprador, dentro de los tres meses que concede al efecto la Orden del Regente del reino de 20 de Abril de 1870, contados desde la notificación al mismo comprador de la adjudicación del remate.

Se hace á favor de los que no hayan contratado con la Hacienda la misma reserva expresada al final del anterior artículo.

Art. 6.º Los plazos de prescripción á que aluden los dos artículos anteriores no serán aplicables al saneamiento por evicción, el cual podrá exigirse de la Hacienda, según el art. 1.488 del Código civil, cuando haya recaído sentencia firme en contra del comprador en pleito en el cual la representación del Estado haya sido citada con sujeción al art. 1.482 del mismo Código.

Art. 7.º Serán desestimadas sin tramitación todas las solicitudes de concesión de dominio útil y declaración del derecho de redimir el directo, formuladas por los causahabientes de los arrendatarios anteriores al año 1820 que hubiesen sido presentadas [después de los seis meses que concede al efecto el art. 3.º de la ley de 30 de Junio último.

Los términos que se concordan para justificar el derecho de reclamantes en tiempo hábil, tendrán el carácter improrrogable que determina la regla 2.ª de la real Orden de 20 de Agosto de 1866.

Art. 8.º También serán desestimadas sin tramitación las reclamaciones de devolución de plazos y gastos de subasta, así como las de abono de mejoras y saldo á favor de compradores quebrados que se hayan presentado ó se presenten después de los cinco años siguientes á la notificación al interesado del acuerdo firme del cual se derive su derecho.

Lo mismo se hará cuando la solicitud se funde en daños ó perjuicios causados por el Estado al aplicar las leyes desamortizadoras, ó en motivos de equidad, si ha trascurrido más de un año desde el hecho de que se derive la reclamación.

Art. 9.º No se practicará liquidación alguna en los expedientes incoados ó que se incoen sobre las reclamaciones mencionadas en el artículo anterior sin que el negociado respectivo de la sección de propiedades de la subsecretaría del ministerio de Hacienda haga constar si la reclamación fué interpuesta ó no dentro de los plazos de cinco años y de un año que señalan los artículos 18 y 19 de la ley de contabilidad de 25 de Junio de 1870 y el 7.º de la de 31 de Diciembre de 1881.

LAS SALINAS DE TORREVIEJA

Otro de los decretos de Hacienda es el relativo al arriendo de las salinas de Torrevieja.

Dispone el decreto que se haga el arriendo por concurso público, y las condiciones de más interés del pliego redactado para llevarlo á cabo son las siguientes:

La fianza provisional se fija en 125.000 pesetas, y la definitiva en el importe de un trimestre ó cuarta parte del canon anual.

La duración del arriendo se fija en veinticinco años, establecido en la ley de presupuestos, y el canon anual en pesetas 2.250.000, que se deberá satisfacer por trimestres adelantados dentro de los ocho primeros días del primer mes de cada uno de ellos.

Como el arriendo ha de hacerse en pública subasta, se fijan desde luego las mejoras que obligatoriamente ha de realizar el arrendatario; pero sin excluir otras de utilidad reconocida que puedan proponer los licitadores y ser aceptadas, si á juicio de la junta y del gobierno son más beneficiosas que las que consistan en el aumento de la renta ó canon anual, toda vez que esas mejoras, á la terminación del contrato, han de quedar en beneficio de las salinas, que resultarán mejoradas para su explotación ó venta para el Estado.

Se exige también el arrendatario que en periodos normales y ordinarios facilite á la administración datos y noticias necesarias para que pueda tener una estadística que demuestre el desarrollo de la explotación y venta de las sales; esto sin perjuicio del derecho de inspección en todo tiempo, por medio de agentes administrativos, el estado general de las salinas y sus dependencias.

Y lo digo yo, lo digo yo, que quiero reformar en la República la tendencia reformadora, la izquierda democrática. Pero hacer la guerra á todos, á todos los que no sean republicanos de pasiones y de intereses.

Con la República hay patria, dignidad, justicia, intereses salvados, orden material y moral, que hoy no existe, porque se teme que el poder pase de un niño á una niña, y de una madre á una hija.

Terminó recomendando la disciplina para traer la República, demostrando haberla merecido.

El Sr. Pi y Margall.

Los federales pedimos la formación de un partido único, con la base de la autonomía, que en lo administrativo, aceptan ya hasta los conservadores. Nos proponiamos con ello: 1.º Prevenir las discordias del mañana. 2.º Que la República se instale sin tumultos. 3.º Dar ingreso decoroso á los republicanos sueltos.

Nuestra proposición fué rechazada por centralistas y progresistas. Pero no tuvimos inconveniente en aliamos. Firmamos las bases y las mantendremos.

Pero esas bases son los procedimientos, no para las ideas. Cada partido conserva íntegros sus programas, su personalidad.

En todo lo que se refiera al procedimiento debéis aceptar las bases. Después de la República, cada partido queda en libertad de imponer sus principios.

La existencia de un gobierno provisional no prejuzga, ni el unitarismo, ni el federalismo. Ese gobierno provisional se necesita para mantener las relaciones exteriores.

No respetaremos la Constitución que dé el país republicano, sino en tanto que obedezca á nuestros principios. Pero como somos personas racionales, no apelaremos á la fuerza.

La República debe buscar la causa de los males que afligen á la nación. Aun no ha desaparecido la intolerancia religiosa, como lo demuestra lo que ocurre en la capilla evangélica. Hay que suprimir la lotería, los juegos y las comunidades religiosas, que no son asociaciones para fines humanos.

Y no se defienda á las comunidades religiosas con el derecho de asociación. No. Sus fines son antihumanos, y lo son porque van contra la multiplicación de la especie. (*Aplausos*.)

Aspirase á la revelación de los presupuestos por la reducción de gastos; pero entiendo que lo más preciso es transformarlos. Para todo esto la Monarquía carece de criterio; nosotros debemos tenerlo, y de aquí la necesidad del partido único para dar soluciones concretas. No desconfío de que en su día habremos de llegar á ellas; hoy estamos conformes con el procedimiento; mañana lo estaremos respecto á los principios.

Terminó exhortando á la disciplina para prestar el auxilio á la Junta central con todo el valor requerido.

A las once se levantó la sesión, acordándose dirigir un telegrama al Sr. Ruiz Zorrilla y otro al directorio republicano de Portugal.

Tratados de comercio.

Se ha organizado la *comisión de tratados*, llevando a ella la representación de los ministerios de Estado, Hacienda y Fomento. Según el decreto de reorganización, la comisión anterior dejó terminados y firmados nuevos convenios con Suiza, Suecia y Noruega, con más una declaración de los Países Bajos.

Bajo el punto de vista de la importancia que hasta ahora han tenido los mercados de esas naciones, poco nos podemos prometer para colocar en ellos nuestros sobrantes. Todo el tráfico con Suecia y Noruega está representado y suma 31'6 millones de pesetas que allí compramos, y solo les vendemos mercancías por 3'4 millones. En los Países Bajos son un poco más amplios los negocios: nos compran por 13'8 millones de mercancías, y les compramos por valor de 2'8 millones. *Suiza* no figura en nuestra Estadística de Aduanas, porque como para entrar en su territorio tienen que pasar las mercancías por Francia ó por Italia, en la que se lleva con estas dos naciones estará incluido el respectivo á Suiza. De todos modos, los productos suizos y el pequeño consumo de la limitada población de este Estado, nos ofrece escaso interés para colocar en él los productos de nuestro suelo y sub-suelo que en mayor cantidad podemos exportar, mucho más estando rodeada aquella República de naciones donde también cosechan productos semejantes á los nuestros.

Bajo otro punto de vista tenía suma importancia el tratado con Suiza firmado en Madrid el día 13 de Julio último. En él se han estipulado condiciones, base de todo tratado de comercio, el estar incluidas *las tarifas nuevas y el trato de nación más favorecida*, ambas cosas combatidas ruda y constantemente por los proteccionistas y conservadores, éstos que fueron durante el mando del partido liberal proteccionistas de *circunstancia*, han hecho en el tratado con Suiza todo lo contrario de lo que al parecer formalmente prometían en la oposición; pero no nos debe extrañar tal conducta: una cosa es dar y otra muy distinta prometer. En el tratado con Suiza les hemos rebajado de la *tarifa mínima* 60 artículos de nuestro arancel y *comprometido* á no alterarlos durante el plazo del convenio otras 71, y caso de alterarlos á favor de otra nación, reconociendo llegado este momento el trato de *nación más favorecida* pasara Suiza. Es un modo elocuente de cantar la palinodia, y ¡vamos viviendo!

A cambio de este lazo que, como dicen los proteccionistas, esclaviza y sujeta las naciones durante el número de años que dura el tratado (pues para esto se ajustan solemnemente esta clase de compromisos internacionales), Suiza ha obtenido de nosotros rebajas de alguna importancia para aquellos productos predefinidos de su industria como relojes, paja para sombreros, bordados, tejidos de todas clases, etc.; estas rebajas, fuera del artículo relojes de bolsillo, que han quedado reducidos á un *derecho de balanza* (una peseta los de oro y 50 céntimos los de plata), pueden estar representadas por 20, 25 y 30 por 100, y en el quezo llega á 55 por 100 del derecho establecido en la *tarifa mínima*. Las rebajas

El «meeting» republicano.

Se celebró anoche con arreglo al programa anunciado, y con orden.

La concurrencia llenaba todas las localidades y todos los huscos del teatro, esperando todavía en la calle bastante gente. En los palcos se notaba la presencia de algunas señoras.

La sesión.

Se abrió á las ocho en punto, bajo la presidencia del Sr. Pi, pronunciando el señor Orcasitas algunas palabras para hacer ver que la conciliación republicana se ha hecho en la mejor armonía, y que ya no existen diferencias entre los republicanos.

El Sr. Pallarés.

Los federales aspirábamos á algo más que lo que se ha hecho; pero las excepcionales circunstancias del país nos impelen á aceptar la alianza, y con lealtad la defendemos, pese á quien pese. Todos los medios son buenos para traer la República, mientras quede á salvo el honor del que los emplee.

El Sr. Zuazo.

Estoy satisfecho de la unión que se imponía como deber ante el peligro de la patria, porque es tiempo de que suenen las trompetas ante los muros de Jericó.

Gonzalez Serrano.

Los monárquicos hablan de nuestras diferencias; ellos tienen el gran aglutinante del poder para acallar las suyas; nosotros sólo las ideas. Pero ¡qué mares de sangre nos separan! Ninguno, como el que separa á Sagasta de Martínez Campos. Somos muchos; sólo falta organización para la lucha, ¿dónde? ¿cómo? ¿en qué ocasión? Cuando esta se presente.

El doctor Esquerdo.

Comenzó manifestando que si vestía levita, en su interior llevaba blusa, identificándose con el pueblo. Las lenguas monárquicas, sinónimo de malas lenguas, niegan la unión de nuestros jefes, realizada á las altas temperaturas, no por imposición, sino por mandato de la conciencia. Hay otros republicanos semejantes á los fósforos de cartón, que ya se encenderán á su tiempo. Los que no están sobradamente satisfechos, porque en la junta suprema no figuran más elementos revolucionarios, están en un error; un quintal de dinamita no puede compararse en fuerza con otro de tierra blanca.

El Sr. Salmerón.

Hémos aquí unidos, concertados, no respondiendo á imposición, sino al mandato del deber.

Somos varios partidos republicanos capacitados para el poder. Tenemos conciencia de nuestra responsabilidad. No se trata solo de librar una batalla; no es el éxito de la lucha, sino la seguridad del resultado lo que nos preocupa. Los gozos del poder quedáanse para los que lo explotan.

Hicimos el ensayo de 1873; ahora la obra ha de ser definitiva para constituir una Iberia libre bajo las instituciones federales.

Eso no se improvisa con la genialidad de un soldado.

El ejército ya no puede servir á la monarquía; las economías que ésta ofrece al país son menguadas y fingidas.

¿Dónde está la sinceridad del régimen constitucional?

Para que esta situación acabe no hay más medio que el cambio. Pero necesitamos demostrar que podemos curar el mal; que somos la mayoría; que por nuestra posición intermedia entre las clases sociales, tenemos la virtud del trabajo; que la República es sinónimo de economías y de virtud.

Quando esto sea, estad seguros que la República se hará.

Prevenimosnos para que cuando la ocasión llegue sea aprovechada y la República se imponga. Necio sería fijar el plazo. Hemos de trabajar por todos esos medios, para acelerarla; pero no podemos ni debemos traer á los labios cosas que se hacen con palabras.

En medio de las diferencias de temperamento, acaso sean más honras y arraigadas las impaciencias de los que parecen más templados.

Haremos desde ahora cuanto sea preciso.

La unión subsistirá hasta que se consólide la República, como obra nacional.

Es necesario hacer la República por los republicanos, pero con los conservadores. Si estos elementos no la patrocinan, no hay obra durable.

Quando se trata de instaurar el gobierno de la nación por la nación misma, no se puede excluir á nadie, arrojar de ella á los representantes de legítimos intereses conservadores.

¿Qué importa que protesten contra nosotros los monárquicos! ¡Ann á ellos les abriremos los brazos, si con lealtad sirven á las instituciones nacionales.

que hemos obtenido para nuestras mercancías son de tener en cuenta, no por lo que podamos utilizarlas, que será bien poco, en tanto que duren las circunstancias presentes entre Francia y Suiza, sino como precedente para las negociaciones que han de plantearse con las naciones cuyos mercados debemos a todo trance y a costa de cualquier sacrificio procurar abrir.

Suiza nos admite nuestros vinos tintos hasta 15 grados cubiertos, con el derecho de 350 francos los 100 kilos, y con el mismo derecho los vinos de Málaga y de Jerez hasta 18 grados. El aceite de oliva nos lo admite con el derecho de 1 franco los 100 kilos. Los pescados secos ahumados, salados, etc., con 1 franco los 100 kilos. Las frutas secas, pasas, etc., 3 francos. Pero, como dejamos indicado, todas estas ventajas han de sernos ilusorias, porque Suiza, encunada como está entre Francia, Italia y Alemania, no pueden ir nuestros productos a su mercado si antes no obtienen la venia de esas naciones, y difícil es, por el momento, que Francia la conceda; y aunque lo hicieran Italia y Alemania, es tal y tan costoso el rodeo que darían, que no podremos sacar ningún provecho.

Como los tratados que España concertó con Portugal y República hispano americana han de tener un carácter especialísimo, por tratarse de pueblos hermanos, y cuyos mercados han de considerarse mutuamente como establecidos en suelo común o regnicola, el gobierno conservador ha procedido con altas y patrióticas miras al suscribir con Suiza el art. 5.º del tratado que nos ocupa, que dice así:

«Las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este convenio no se aplican a las ventajas concedidas y que se concedan por España a Portugal ó á las Repúblicas hispano-americanas.»

Esperamos con impaciencia el fruto de las tareas encomendadas á la nueva comisión de tratados. Su misión es importantísima, es, además, de urgencia, porque el gobierno todo, presidido por el ilustre Sagasta, y especialmente éste, está comprometido solemnemente ante la nación á resolver en sentido liberal la cuestión arancelaria.

Comience por Inglaterra, cuyo camino está espedido, y tan pronto como se despeje la situación de Francia, prepárese á negociar con voluntad decidida de venir á un acuerdo de mutuas ventajas, y el resultado será un verdadero y necesario triunfo para el partido liberal.

BONIFACIO RUIZ DE VELARCO.

Enero 1893.

Recepcion académica.

Una concurrencia tan numerosa como distinguida, en la que figuraban muchas y elegantes damas, ha asistido esta tarde á la recepción pública celebrada en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para dar posesion al Sr. D. Angel Avilés de la plaza de académico de número.

Conocido ventajosamente el nombre del Sr. Avilés como literato, como político y como hombre de administración, apenas si se le conoce como distinguido cultivador de la pintura, fuera del círculo relativamente pequeño de los aficionados á las Bellas Artes; siendo así, no obstante, que sus aptitudes como artista constituyen uno de los más recomendables y simpáticos aspectos de su vida, dedicada desde la más temprana edad, con incansable aplicación y celo, al trabajo y al estudio.

Algunos de sus dibujos y acuarelas han merecido justamente en distintas ocasiones los aplausos de la crítica, y por uno de esos trabajos mereció también un premio en la última Exposición internacional de pinturas.

Como escritor público, no necesitamos nosotros encañorecer los méritos del señor Avilés. Ahí está su importante libro *El retrato*, del cual se han hecho dos ediciones, á pesar del poco desarrollo que tienen en España los estudios meramente artísticos; ahí están también los numerosos artículos de literatura y de crítica publicados en las principales revistas de España, trabajos todos ellos donde maneja con notable corrección y maestría el habla castellana, y donde campean, al lado de las galas poéticas de una imaginación meridional, la reflexión juiciosa y exacta del filósofo y del crítico.

No es éste el sitio adecuado para hablar del Sr. Avilés en sus relaciones con la vida pública. Justo es consignar, sin embargo, que la política, ó lo que es lo mismo, el favor, no ha sido para él como para tantos otros el único escalón para subir á los más altos puestos oficiales. El cargo de director general de Administración civil que acaba de conferirle el gobierno, es una justa y merecida recompensa á su larga, inteligente y honrada vida administrativa. Diganlo si no las dependencias del ministerio de Ultramar, donde tan fructuoso ha sido su paso y donde tan respetado y querido es el nombre del Sr. Avilés.

Bastaría por sí solo el discurso de entrada que ha leído esta tarde en la Academia, y que es un notable estudio histórico-crítico sobre «La acuarela», del cual sentimos no poder ocuparnos por falta de espacio; bastaría, decimos, este discurso para acreditar los profundos conocimientos artísticos del Sr. Avilés y sus envidiables dotes de escritor castizo y elegante.

El público ha escuchado con verdadero deleite aquellos hermosos períodos donde la distinción y elegancia del estilo corren parejas con la agudeza y donosura del ingenio, y los ha premiado, como era justo, al terminar la lectura del discurso, con una nutrida y prolongada salva de aplausos.

En nombre de la Academia le ha contestado con otro discurso muy discreto y muy espontáneo, el ilustre y laureado pintor, Sr. Ferrant, que ha sido también justamente aplaudido por la concurrencia. El acto ha resultado, en suma, muy brillante y digno por todos conceptos de la seriedad y del lustre de tan docta corporación.

N. GONZALEZ AURIOLAS.

Huelga en Sevilla.

Arreglo del conflicto.

Las huelgas fueron en manifestación al Gobierno civil, y el gobernador les prometió hablar con los fabricantes y arreglar el asunto, con lo cual se disolvió la

manifestación en medio del mayor orden. En la conferencia del gobernador con los fabricantes, éstos le prometieron dar á las operarias trabajo suficiente para que ganen buen jornal.

¡Vaya una boda!

El miércoles contrajeron matrimonio en Ochandiano (Vizcaya) dos tortolitos; el de ochenta y ocho años de edad, y ella de setenta y nueve.

En total, 167 años. A pesar de su larga edad, ambos son sumamente celosos, según por allí se dice.

El martes marcharon los cónyuges á Villarreal de Alava con objeto de formalizar el contrato matrimonial en la siguiente forma; el la donó á ella «cinco duros en céntimos y «ocho» en «perras».

La mujer aporta al matrimonio «un catre con tres patas, tres almohadas sin funda y cuatro sillas sin asiento».

Para formalizar tan soberbio contrato, le polo se echó al colete saileguas á patita, pues tuvo que ir de Villarreal á Ochandiano y volver á Villarreal en una sola tarde, por haberse olvidado á la novia la cédula de vecondad.

A su regreso por la noche se le hizo un suntuoso recibimiento como preliminar del día de la boda, con voladores y una fenomenal orquesta compuesta de sartenes, concarros y otros instrumentos análogos.

En el camino, el novio se llenó de desesperación, porque su Dulcinea se le había extraviado (á consecuencia de la poca vista no notó que iba á su lado).

Los que le acompañaban dicen que cayó á tierra tres veces.

El miércoles á las siete de la mañana se celebró la boda con una pompa que muchos potentados la quisieran para ellos.

A las cinco, diana con cohetes, concarros, etc. Todo el pueblo se presentó á la puerta de las futuras cónyuges.

En un coche adornado con hermosos hecheros, banderas y percalinas, y tirado por un hermoso tronco (tres burros), marcharon los novios á la iglesia á las seis y media con los padrinos, precedido de la indispensable y referida orquesta y de numerosas teas encendidas con que el pueblo soberano alumbraba el cuadro.

Verificada la boda, durante la cual la novia estuvo muy ruborizada, hubo baile, terminado el cual se sirvió á los invitados un refrigerio, compuesto de chocolate en cazuelas, y licores.

Al día siguiente los recién casados volvieron á sus habituales tareas, que se reducen... á pedir limosna.

CRÓNICA DE ESPECTACULOS.

Fiesta Alegre.

El partido jugado esta tarde para inaugurar Fiesta Alegre, aunque no ha sido bueno, ha resultado algo mejor que el combinado para inaugurar Jai-Alai.

Jugaron esta tarde Chitivar y el Zurdo de Hornani, azules, contra Pedrés y Arana, este último nuevo en esta plaza.

Los jugadores todos, durante el partido, estuvieron flojos, á excepción de algunos tantos, en los que, tanto Pedrés como Chitivar, lograron aplausos del público.

Arana, que hoy ha jugado por primera vez en Madrid, estuvo algo desgraciado en los saques, sin que por esto dejemos de reconocer que tiene condiciones para jugar mejor que hoy lo hizo.

El Zurdo, más flojo que de ordinario. Ganaron los blancos por 10 tantos.

Fronton de San Francisco.

Han jugado hoy Pracaman, Aragonés y Brabo, azules, contra Marquina y Chiquito Iron, colorados.

El partido, que en un principio adquirió gran interés, decayó mucho en las dos últimas decenas, debido á que Marquina jugó con mucha desgracia.

La *cátedra* dió momio por los azules, que ganaron por 13 tantos.

AL MENUDEO.

Petróleo argelino.

La Argelia cuenta hoy con un nuevo recurso. Un señor inglés, Mr. Williams Saynter, ha descubierto en el punto llamado «El Dahra» del departamento de Orán, un yacimiento de petróleo que parece ser importante.

Para su explotación se ha establecido una fábrica en Ain Zeff, que ya funciona, y ha extraído toda clase de muestras de esencia, brea, parafina, etc., según dicen, de excelentes condiciones.

En el Hospital civil de Argel se hicieron experiencias hace pocos días con un motor, movido por el petróleo argelino, consiguiéndose una economía de 20 y 1/2 por ciento; ó en otros términos, 200 kilogramos de petróleo de Ain Zeff prestaron el mismo servicio que 5.000 kilogramos de carbon.

Ignórase todavía el precio de este artículo, sin duda más barato que los importados de Rusia y de América del Sur.

Terrible desgracia.

El día 2 ocurrió en Almería una terrible desgracia. Varias cajas de dinamita que estaban encerradas en una casa cueva habitada por un contratista del ferrocarril de Linares, estallaron, sin que se conozca hasta ahora el motivo, ocasionando la muerte á nueve personas, entre ellas los dueños de la casa y varios operarios que se hallaban esperando sus jornales.

Fueron heridas, además, dos niñas de ocho y de cuatro años; la primera tiene una pierna destrozada, y la otra una fuerte contusión en la mejilla.

La mujer del contratista había dado á luz el día anterior una niña, la cual apareció ileta en los brazos inertes de su madre.

La ciudad está consternada con esta desgracia.

Los protectores de los pobres.

Ayer tarde se reunió en el despacho del gobernador civil, Sr. Aguilera, la junta directiva de Asociación de los Protectores de los Pobres.

Se dió cuenta de los trabajos realizados para habilitar los locales recientemente inaugurados para asilos de mendigos, y se nombraron varias comisiones para que es-

tudien y propongan los medios más eficaces para aumentar los ingresos de la Asociación.

Clases pasivas en Puerto-Rico.

En la Caja del ministerio de Ultramar, todos los días laborales, desde el 6 al 16 del corriente, y horas de una á cuatro de la tarde, se satisfarán los haberes correspondientes al mes de Diciembre último, á las clases pasivas de la isla de Puerto Rico que tienen concedido el derecho á percibirlos por la misma, descontándose por quebranto de giro el 1'75 por ciento.

Una querrela.

El señor general Martínez Campos ha confiado al procurador D. Daniel Doce su representación para formular ante los tribunales querrela por calumnias contra el director de *La Correspondencia Militar*, contenidas en un artículo publicado por este periódico con el título de «El fracaso de un golpe de Estado.»

Nuevos alcaldes.

Han sido nombrados alcaldes de Albocacer (Castellón), D. Jaime Ortiz; de Cuéllar, D. Francisco Madrigal; de Torreleguna, D. Juan Cid; de Consuegra, D. Eustaquio Rabato; de Lucena, D. Rafael Valcárcel; de Rya, D. Jerónimo Chico; de Pego, don Rafael Casabo; de Barco, D. José González; de Valldensu, D. Manuel Arnau; de Castro del Río, D. Vicente Pérez; de Muro, don José Fernández; de Calañas, D. Sebastian Monje; de Valls, D. Francisco Pié; de Villalón, D. Alejandro García; de Lugo, don José Lavizi; y de Toledo, D. Manuel Prieto.

Ayuntamiento de Barcelona.

Ayer salió por el correo la real orden que resuelve el expediente incoado contra el Ayuntamiento de Barcelona.

El Consejo de Estado informó en el sentido de que se confirmasen las suspensiones propuestas por el gobernador, y el ministro ha seguido el dictamen de aquel alto cuerpo consultivo.

La causa de los petardos.

Ha sido ya informada por el fiscal la famosa causa de los petardos del Congreso.

Solicita para los procesados Debats, Ferreira y Felipe Muñoz la pena de nueve años de presidio mayor y la absolución para los demás procesados.

La vista por jurados ha correspondido á la sección cuarta y se verá en el cuatrimestre próximo.

Cámaras de Comercio.

La comisión ejecutiva de las Cámaras de las Comercio, visitó ayer tarde al señor ministro de Fomento para hacerle entrega de las conclusiones votadas en dicha Asamblea, y muy principalmente para recomendarle la reforma de las tarifas de ferro-carriles.

El Sr. Moré manifestó á la comisión el gusto con que atendería en todo lo que fuese posible los deseos expresados por las Cámaras de Comercio en su Asamblea, encontrándose dispuesto á prestar su cooperación para que estos organismos tengan en España la importancia que tienen en el extranjero.

Nuestro particular amigo D. Ignacio Alvarez, conocido administrador de Loterías, establecido en la Puerta del Sol, núm. 6, abrió el próximo lunes su nueva casa de cambio de monedas y billetes, en el propio local de la administración.

La exactitud y actividad del Sr. Alvarez son garantía de que el público quedará servido pronto y con economía.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE ESTA TARDE

(DE LA AGENCIA FABRA).

Buque en peligro.

Londres 5.—Telegrafian de Guernesey que el vapor *Joseph*, que procedente de Treguier se dirigia á Trouville con 65 toneladas de trigo, fué sorprendido por una horrosa tempestad en el archipiélago normando, de resultas de la cual sufrió grandes averías.

El capitán y el propietario del buque resultaron gravemente heridos, y sin la oportuna llegada de un vapor correo que venia de Cherburgo, el *Joseph* se hubiera perdido por completo.

Huelga de abogados.

París 5.—Los periódicos italianos dicen que los abogados de Palermo se han declarado en huelga protestando contra las condiciones repugnantes en que se encuentran los locales donde se celebran las audiencias.

Añaden que el ministro de Justicia ha dispuesto que se abra la correspondiente sumaria.

Triunfo de un conservador.

Londres 5.—El Sr. Crossland, conservador, ha sido elegido diputado por el distrito de Huddersfield, contra el candidato gladstoniano.

Estos pierden un puesto.

París 5.—En Belfort se sintió ayer un ligero temblor de tierra, sin que afortunadamente ocurriese ninguna desgracia personal ni daños materiales.

Programa de gobierno.

Viena 5.—El programa que el gobierno ha sometido á los grupos de la derecha, demuestra la necesidad de desarrollar y ensanchar las fuerzas militares en Austria, conservar los principios fundamentales de la Constitución actual, proteger la libertad de todas las creencias religiosas, combatir toda agitación religiosa y estudiar por último todas las cuestiones económicas y sociales.—*Fabra*.

Agitación en San Fernando.

Segue la agitación en San Fernando, á consecuencia de lo del arsenal de la Carraca.

Anteayer y anoche se celebraron reuniones, y para hoy está convocada otra, con el fin de defender los intereses de la localidad.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento ha acordado enviar una exposición al ministro de Marina, pidiendo que remita cuanto antes al de Fomento el expediente del puente de Zuazo.

Director Corrao.

San Fernando 5 (12'40 tarde). Gran número de personas se dirigen en estos momentos hacia el teatro donde ha de celebrarse la reunion magna con objeto

de nombrar la junta popular de defensa de los intereses de la localidad.

Reina gran entusiasmo y bastante agitación.—*Mencheta*.

La reunion.

Director Corrao.

San Fernando 5 (3'20 t)

Una concurrencia numerosa asistió á la reunion presidida por el alcalde Sr. Lazaga, el cual expuso la necesidad de que continúe la junta de defensa.

Se pronunciaron otros discursos en igual sentido.

La junta de defensa se compone de las autoridades, representantes del comercio, la industria y el pueblo.—*Mencheta*.

La Emperatriz de Austria.

Al amanecer de hoy debe haber llegado á Barcelona el yacht *Miramar*, en el que como es sabido, viaja de incógnito la Emperatriz de Austria-Hungria.

Director Corrao.

Barcelona 5 (1'20 tarde).

Ha llegado la Emperatriz de Austria y desembarcado. Sigue guardando riguroso incógnito.

Ha recorrido á pié los jardines del Parque.

Se ha dispuesto que nadie visite hoy su buque.—*Mencheta*.

Telegrafos.

La Direccion general ha dispuesto que el jefe del Centro Sr. Zapatero se encargue exclusivamente de la terminación de las líneas de Andalucía, cuyos trabajos importan mucho al servicio público.

De la Central de Madrid se ha encargado el digno y antiguo funcionario del cuerpo Sr. Maspons, que mandaba el Centro de Barcelona.

El director general de Correos y Telégrafos, cuyas parenterías ocupaciones no le habian permitido hasta ahora visitar la Central de Madrid, saludó anoche en la telegráfica al personal que se encontraba de servicio.

El Sr. Monares salió muy satisfecho de su visita, que causó grata impresion en todos los funcionarios á sus órdenes.

Un candidato.

Director Corrao.

Valls 5 (11'50 mañana).

Ha llegado D. Avelino Comerma, brigadier de ingenieros navales, autor del dique de la Campana, é ilustre hijo de esta población.

Recibió un gentío inmenso que le acompañó á la casa del Sr. Salvany, donde se hospedó y donde ha ido á ofrecérsele y saludarle todo el pueblo de Valls.

Es el candidato liberal apoyado por todos los partidos sin distinción.—*C*.

El Sr. Chapi.

Se encuentra enfermo el distinguido compositor y querido amigo nuestro don Ruperto Chapi, pero por fortuna la dolencia no reviste gravedad.

El Sr. Chapi está mejor desde ayer.

El Sr. Correa.

Nuestro estimado amigo, contra lo que han dicho algunos periódicos, avanza sólidamente en su mejoría, siendo casi seguro que mañana podrá ya abandonar la cama por algunas horas.

Ha llegado á Madrid nuestro estimado amigo el ex-diputado liberal señor marqués de las Cuevas del Becerro.

Rasgo filantrópico.

Ha fallecido el cartero de Salinas (Guipúzcoa), D. Juan Elías Salterin, legando toda su fortuna, que asciende á 13.000 pesetas, para la construcción de un Hospital ó Asilo para pobres en aquella villa.

Esta tarde ha conferenciado con el señor ministro de la Gobernacion una comisión de Asturias, presidida por el marqués de Teverga.

Varias personas que desean conocer la candidatura liberal por Madrid, han conferenciado esta tarde con el señor ministro de la Gobernacion.

S. M. la Reina ha estado esta tarde con sus augustas hijas en la Casa de Campo y El Pardo.

Ha llegado de Cádiz, y conferenciado esta tarde con el Sr. Sagasta, el Sr. Torro.

Los estudiantes de Barcelona

y la capilla evangélica.

Segun telegrama particular recibido esta tarde, en el *meeting* de estudiantes liberales de Barcelona ha habido un gran tumulto, producido por la explosion de un petardo, que ocasionó el que fueran heridas cuatro personas, entre ellas tres agentes de policia.

Oficialmente no se ha confirmado esta noticia.

Sociedad de Conciertos.

Por hallarse enfermo el maestro Mancinelli, ha dirigido el concierto, verificado esta tarde, el maestro Jimenez.

Cuando hace pocos años comenzó á trabajar en Madrid este notable artista, el público y la prensa le acogieron haciendo justicia á sus facultades y sus conocimientos: por cierto que *EL CORREO* fué de los primeros en elogiarle como merecia. Posteriormente se fué consolidando su reputación, y hoy, por una de esas circunstancias que tanto suelen influir en la vida de los hombres, ha quedado consolidada de un modo definitivo.

La enfermedad del Sr. Mancinelli ha obligado á la *Sociedad* á buscar quien le sustituyera, recayendo la eleccion en el Sr. Jimenez, quien, á pesar de haberse visto obligado á variar el programa, ha desempeñado su difícil cometido con verdadero lucimiento, pues el público le ha hecho repetir varios números de *L'Arlesienne*, de Bizet, y la *Rapsodia Húngara*, de Litz, tributándole además una justa y cariñosa ovacion en el *Septimino*, de Beethoven.

Tal ha sido la nota más saliente del concierto de hoy, durante el cual ha estado el Circo tan concurrido como en los dos anteriores.

Intil es añadir que deseamos el pronto restablecimiento del Sr. Mancinelli, y que damos la enhorabuena al maestro Jimenez.

BALANCE DEL DIA

Las letras y los estudios de derecho penal, han tenido una pérdida lamentabilísima, con la muerte de la ilustre escritora señora doña Concepcion Arenal, quien además de la fuerza de su pensamiento se distinguía por la energía con que ha aplicado dadas sus facultades á inculcar el espíritu científico moderno en la legislación penal.

Los últimos decretos del ministerio de Hacienda, aprobados en Consejo de ministros, que hoy concluye de publicar la *Gaceta*—y que por separado reproducimos con la extension debida,—revelan en el señor Gamazo el recto y plausible propósito de poner orden en importantes servicios del Estado, de buscar recursos legitimos al Tesoro, y que impere la igualdad en la tributación.

La idoneidad y la eficacia de los empleados para tal objeto no es asunto tan fácil de presuponer en nuestro país donde no abundan las aptitudes administrativas, y en el que el interés particular suele resistir con fortuna al superior interés del Estado.

Se establecen, sin embargo, en los decretos del Sr. Gamazo procedimientos sencillos y rápidos, que han de obviar bastantes embarazos; y desde luego se marca un propósito firme de perseguir el bien que ha de procurar justos aplausos al señor Gamazo.

Estas cuestiones que se relacionan con la buena administración, y con la gestión de la Hacienda pública, son ahora las que explotan principalmente los adversarios de la Monarquía; y el general pesimismo que se ha extendido sobre ellas, es lo que explica más que nada, la especie de renacimiento en que están los republicanos, de que hicieron gala en el *meeting* anoche celebrado.

Esperan los republicanos que, despues de la desgraciada gestión de los conservadores, no sean más afortunados los liberales; y de ahí la preferencia que dan al estudio de las cuestiones económicas, hacienda de pasado promesas que bien pronto convertirían en desencantos los desórdenes y alborotos que sobrevendrían.

Desde ayer se nota en Madrid bastante menos concurrencia de pobres en la vía pública, lo cual es debido á las disposiciones tomadas por el Sr. Aguilera.

Los Sres. Sagasta y Moré han visitado esta tarde á las tres las obras que se están llevando á cabo en el parque del Oeste de Madrid.

De regreso á la Presidencia, el Sr. Sagasta ha recibido varias visitas, entre ellas la del gobernador, Sr. Aguilera.

El estado del Rey ha sido hoy muy satisfactorio; siendo rápida y franca la mejoría.

Segun telegrama oficial de Sevilla la infanta doña Luisa Fernanda se encuentra muy débil, produciéndole la fiebre una temperatura de 38 grados y algunas décimas.

CHARADA.

Es un mal el *prima dos* que el darne, me desespera; el pañal tiene *dos quinta* y es un río la *tercera*.
Es un dios *quinta con cinco*, y al salir de una *fiancion*, la boca *cuarta segunda* que es muy buena *precaucion*.
En la calle de una *cuarta* tengo ahora mi *habitacion*, y el *todo*, que es animal, se exhibe en la *Exposicion*.

L. FERNANDEZ RODRIGUEZ.

(La solucion mañana).

Solucion á la charada anterior:

PE LO.

El autor del Jabon del Congo, Victor Vaisier, proveedor, en título, de S. M. el Rey de los belgas, de S. A. el Bey de Tunez, etc., recomienda á su numerosa clientela, pidan en todas partes los Polvos Congolanos, adherentes é invisibles, y el Extracto del Congo, perfume exquisito para el pañuelo.
Depósito Central: Príncipe, 19 y 21, Madrid.

CULTOS.

Santo de mañana.—Santa Dorotea, virgen y mártir.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en el Buen Suceso, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, procesion y procesion de reserva, que hará el Obispo de Sion.

En San Martin continúa la novena de Nuestra Señora de Lourdes, predicando por la tarde el Sr. Sarmiento.

En la iglesia de religiosas Maravillas continúa la novena á la Purificación de Nuestra Señora: por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el señor Montalban, y por la tarde, á las cuatro, despues de la estación y el rosario, será orador el Sr. Mora, terminando con reserva.

En San Justo y Pastor (antes Maravillas) continúa también la novena de la Purificación de Nuestra Señora, predicando los Sres. Zaballos y Plaza.

Bibliografía.

Bajo el título de *D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América*, ha publicado una interesantísima obra el sabio catedrático de Historia universal de Zaragoza D. Eduardo Ibarra y Rodriguez.

La vicisitudes de Colon hasta dar cima á tan grande empresa, la capitalacion de Santa Fé y otros mil episodios del viaje, están tratados de mano maestra por tan distinguido catedrático.

El libro, esmeradamente impreso en casa del Sr. Fontanet, se halla de venta al precio de dos pesetas en la librería de

La «Gaceta».

Contiene hoy las siguientes disposiciones:

Nombramiento.

Real decreto nombrando presidente de la comisión encargada de estudiar y proponer el sistema y los procedimientos más apropiados para mejorar el impuesto de consumos que grava los vinos de producción nacional.

Recurso de alzada.

Real decreto aprobando la providencia del gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, dictada en 4 de Agosto del año próximo pasado, por virtud de la que se declara la necesidad de la ocupación de la casa núm. 1 del paseo de la Concha de San Sebastián.

Promotorias fiscales en Filipinas

Fundándose en que existiendo un turno de libre elección en las demás categorías, no está justificada su supresión para el ingreso en la carrera fiscal, y que si bien no es justo exigir a los abogados que lo pretenden las mismas condiciones que para la superior inmediata de juez de primera instancia, de entrada, tampoco conviene

prescindir en absoluto de fijar condiciones que vengán a demostrar alguna práctica para el cargo que haya de conferirse, el ministro de Ultramar ha puesto a la firma de la Reina un real decreto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Art. 1.º Las vacantes de promotorias fiscales de entrada, en Filipinas, que ocurran en lo sucesivo, se proveerán con sujeción a los siguientes turnos.

En el primero y segundo serán nombrados los opositores por el orden riguroso que ocupen en el escalafón del cuerpo de aspirantes, y si alguno no hubiere cumplido veinticinco años, se nombrará al que con este requisito le siga en orden, conservando a él la preferencia para los sucesivos vacantes al cumplir la edad.

En el tercero podrán ser nombrados abogados que, además de acreditar las condiciones generales para ingreso en cualquier grado de la administración de justicia de Ultramar, justifiquen reunir alguno de los requisitos siguientes:

Primero. Promotores sustitutos ó interinos que hayan desempeñado el cargo durante un año y no tengan nota desfavorable.

Segundo. Abogados con dos años, por lo menos, de ejercicio de la profesión con buena nota.

Tercero. Funcionarios que hayan desempeñado por los menos dos años, y sin nota desfavorable, cargos que requieran la cualidad de letrado.

Art. 2.º Subsistirá el turno preferente establecido en el art. 65 del real decreto ley de 5 de Enero de 1891, como también lo prevenido en su art. 6.º

Jubilación.

El real decreto de Fomento que anoche adelantamos jubilando a D. Federico Botella.

Comisario de Agricultura.

Real decreto nombrando para este cargo a D. Manuel Pajarón.

Presidente de Audiencia.

Real decreto nombrando en comisión presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponçe, vacante por defunción del que la desempeñaba, a D. Emilio Navarro Ochoteco.

Título de villa.

Real decreto concediendo el título de villa al pueblo de San José de las Lajas, de la provincia de la Habana, en la isla de Cuba.

Catedrático.

Real orden nombrando catedrático numerario de la asignatura de Retórica y

Poética, vacante por renuncia del que la desempeñaba en el Instituto de Ciudad-Real, a D. Rafael Serrano y Arroyo, actual profesor auxiliar por oposición en el Instituto del Cardenal Cisneros.

LA Mesa de Fornos

Comida del día 6 de Febrero.

Cubierto de 5 pesetas.

Ostras.

Puré Condé.

Croquetas de pescado.

Tapa de vaca a la aldeana.

Patatas a la maitre d'hotel.

Perdiz asada.

Dulce y queso.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

TEATRO REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—110 de abono.—T. par.—A las 8 1/2.—17.ª lunas de moda.—Gerona.

COMEDIA.—5.ª serie.—T. 1.ª.—A las 8 1/2.—Los emparejados.—Abog. contra sí mismo (estrueno).

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Los diamantes de la corona.

PRINCESA.—A las 8 1/2.—Le Clov Jo-sephine.—Chansonnettes par Mme. Judic.—Les charbonniers.

LARA.—5.ª serie.—T. 2.ª par.—A las 8 1/2.—Caza de novios.—A las 9 1/2.—El hijo del casero.—A las 10 1/2.—La partida... Sor-rana.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

CIRCO DE PARIS.—A las 8 3/4.—El salto del pájaro.

APOLO.—A las 8 1/2.—Las campanadas.—A las 9 1/2.—La boda de Serafín (ó) El zap-aterín.—A las 10 1/2.—Cádiz.—A las 11 1/2.—Segundo acto.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—La segunda tí-ple.—A las 9 1/2.—Guasim.—A las 10 1/2.—El házar.—A las 11 1/2.—Segundo acto.

JAI ALAI DE MADRID.—A las 8 1/2.—Gran partido de pelota á cesta entre los célebres jugadores Cosme Echeverría y Quintín Basaguren (Chiquito de Ondar-ra), colorados, contra el Zurdo de Herná-ni y Juan Echeveste (Rentería), nuevo en esta, azules. Los primeros á sacar de los 7 cuadros y los segundos de los 6 1/2.

FRONTON DE SAN FRANCISCO.—A las 8 de la tarde.—Gran partido de pa-lota á cesta entre los célebres chicos pelot-arios Gordito y Félix Salazar, contra Mar-quinés y Búbaino, á 50 tantos.

MADRID. IMPRENTA DE FONTANET, LIBERTAD, 20

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO', and sub-columns for 'Plas.' and 'Cénts.' for the dates 4 Febrero 1893 and 28 Enero 1893. Items include Oro, Plata, Corresponsales en el extranjero, Efectos á cobrar en el extranjero, Descuentos, Préstamos, etc.

PARA MÉDICOS Y ENFERMOS LA MEDICINA POPULAR

SÍNTESIS DE LOS ÚLTIMOS DESCUBRIMIENTOS DE LAS CIENCIAS MÉDICAS

Revelación á los profanos

DE TODOS LOS SECRETOS DE LA MEDICINA

TRATADO PRÁCTICO

DE LOS PADECIMIENTOS CRÓNICOS: SU DOCTRINA, CONCEPTO, EVOLUCIONES Y TRATAMIENTOS HIGIÉNICO Y FARMACOLÓGICO

Comprende: Enfermedades nerviosas, id. del pecho, id. del corazón; id. del aparato genital; id. del aparato digestivo; id. de la piel; id. de los sentidos; id. del hígado; y el reumatismo, obesidad, gota, diabetes y sífilis.

Frenología, Hipnotismo y Magnetismo

Resuelve las consultas sobre los afectos siguientes: Alopecia (caída del pelo); Aneurismas; Anginas; Asma; An-guilosis (articulaciones); Amenorrea; Amaurosis (enferme-dad de los ojos); Apoplejía (tratamiento preventivo); Asi-citis (hidropesía); Bronquitis; Bocio; Blenorragia; Blem-orea y Bulones (venéreo); Cáries; Cálculos; Calenturas; Cán-cer; Cisticer; Cataplexia (magnetismo animal); Catarata; Chanceros (lagas venéreas); Cianosis; Clásica; Clorosis; Co-lera; Conjuntivitis (ojos); Constipación; Cara (neuralgias); Cefalalgia (dolor de cabeza); Carbunco; Convulsiones; Co-re-a; Coriza; Crup; Diabetes; Difteria; Disenteria; Disminoría (menstruación difícil y dolorosa); Dispepsia; Edema; Eriema (piel); Escrófulas; Esterilidad; Frenología (enfermedades mentales); Garganta (sus males); Hemop-tisis y Hemorragias; Herpias; Herpes; Hidropesía; Hipoco-n-dría; Histerismo; Impotencia; Ictericia; Impétigo (piel); Intestinos (sus perturbaciones); Infancia (sus padecimien-tos); Laringe (sus afecciones); Mielosa espinal (sus afeccio-nes); Músculos (sus males); Nervios (sus afecciones); Neu-ralgias diversas; Oftalmías (enfermedades de los ojos); Orina (sus males); Oído (sus dolencias); Operaciones; Obe-sidad (gordura); Opilación; Osema (fétidez de aliento); Parálisis; Pérdidas seminales; Pecho (sus enfermedades); Piel (sus enfermedades); Reumatismo; Riñones (sus males); Sarna; Sífilis; Sordera; Tartamudez; Tisis; Tétano; Tisis; Thénia (lombriozoa solitaria); Utero; Vagina; Vejiga; Vulva; Zumbido de oídos; Zona (piel).

OBRA SIN IGUAL

CLARA, CONCISA Y PROVECHOSA

Aparecerá á primeros de Marzo

Su precio únicamente, 5 pesetas

Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, previo envío del importe en sellos de fran-queo, certificando el sobre, ó por libranza del Giro Mútuo.

ANUNCIANTES

LA EMPRESA ANUNCIADORA Los Tiroleses

se encarga de la inserción de los Anuncios, Reclamos, Noticias y Comunicados en todos los periódicos de la ca-pital y provincias con una gran ventaja para vuestros in-tereses.

Pídanse tarifas, que se remiten á vuelta de correo. Se cobra por meses, presentando los comprobantes.

OFICINAS

Barrionuevo, 7 y 9, entresuelo, Madrid

PRODUCTOS RAUL BRAVAIS

HIERRO BRAVAIS (HIERRO DIALIZADO BRAVAIS)

Numerosas Reconpensas en las diversas Exposiciones, Medalla de Oro, Diploma de Honor, Adoptado en los Hospitales, Recomendado por los médicos contra Anemia, Clorosis, Debilidad, Pobreza de la Sangre, etc.

QUINA BRAVAIS Extracto líquido concentrado de Quina, que contiene los principios activos de las mejores quinas grises, amarillas, encarnadas, Tónico, Aperitivo, Reconstituyente.

AGUAS MINERALES NATURALES DEL ARDÈCHE

MANANTIALES DEL VERNET, ETC., CERCA DE VALS, POR JAUJAC (ARDÈCHE)

LA PERLA DE LAS AGUAS DE NESA. La más gaseosa de las Aguas Minerales Francesas.

DEPÓSITOS PRINCIPALES: 30, Avenida de la Opera, 43, rue Lafayette, PARIS

COLOCANDO sobre la muñeca izquierda el Es-tado Ichtingo americano de Blais, se curan rápidamente las intermitentes, cotidianas, ter-cianas y cuartanas. Cura asimismo la fiebre amarilla, siguiendo las instrucciones del prospecto y es necesario á cuantas personas se tra-laden á América y Oceanía. Re-medio seguro. Véndese á 3 pesetas en todas las principales farmacias y droguerías.—Depositos con des-cuento en los pedidos al por mayor en Madrid, Compañía Ibero-Uni-versal, Preciados, 52, y Sblaman-ca, farmacia del Dr. Heredia, Ru-a, 45, que remite también á correo vuela un solo Escudo, enviando su importe y el franco para reci-birlo certificado.

MATIAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

Los Chocolates, Cafés y Sopas Coloniales de esta casa, son los mejores que se presentan en los mercados.—Premiados con 40 medallas. De venta en todos los Establecimien-tos de Ultramarinos de España.—Oficinas: Palma Alta, 8. Depósito Central: Montera, 25.

PURGANTE

El más suave y eficaz de cuantos se conocen es el: Sedlitz Gustavo Chanteaud.

Este Sedlitz granulado, de efectos seguros nunca produce irritación en las vías digestivas, refresco la sangre, evita el apoplejía, despierta la cabeza y espale siempre los malos humores. No confundido con otros similares y exigir siempre el Sedlitz Gustavo Chanteaud, con la marca registrada que antecede.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Frasco 2,50 Pes.—Cajas de metal á propósito para los que viajan á Pa-ísico preparador: GUSTAVO CHANTEAUD, Farmacéutico.

108, Rue Vieille-du-Temple, PARIS

Único depositario en ESPAÑA: Doctor ANDRÉS, BARCELONA

COLEGIO DE SAN IGNACIO

DE PRIMERA CLASE FUNDADO EN 1864

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros

1.ª y 2.ª enseñanza, Carreras especiales, Clases de idiomas, ACADEMIA DE COMERCIO para obtener los títulos de profesor y perito mercantil.—Clases especia-les con aplicación al comercio de las Repúblicas Hispano-Americanas, en las cuales cuenta la Academia con poder colocar á sus alumnos aventajados.

Directores: D. Julian Morón y D. Angel Bala.—Calle de Preciados, núm. 58, pral. Madrid.

LOS MEJORES GUANTES

que se venden en Madrid, son los que fabrica el conoci-do guantero Fernando Uriarte.—Colores ideales.—Espe-cialidad de la casa: el guante negro.

3, ESPARTEROS, 3, ENTRESUELO

Febr 5) FOLLETTIN DE «EL CORREO» (F. 40)

LOS DRAMAS DE PARIS

I. LA HERENCIA MISTERIOSA

POR PONSON DU TERRAIL

¡Ah! Comienzo á comprender....

—Escuchad: Sebastian es un muchacho de inteligencia y de fisonomía distingui-da. Era mi ayuda de cámara, y para enga-ñar á Juana, haciendo tomar su nombre á un anciano amigo suyo, ha tomado él á su vez el mío y mi título.

—El anciano ha alquilado un cuarto en la misma casa de Juana, y se ha relacio-nado con ella como antiguo amigo de su padre; la ha presentado al otro llamán-do-le el conde de Kergaz; y como las jóvenes son algo novelescas, ha creído Juana ver en él un héroe de romance, y ha empezado á amarle.

—¡Ah! ¡Un ayuda de cámara amado por la señorita de Balder!

—Mi policía me lo ha descubierto todo... He querido ver á Juana.... la he visto sin que ella lo supiera.... ¡y también yo la he amado! Pero la amo lealmente, como se debe amar á la mujer á quien uno piensa dar su nombre. Sin embargo, el mal esta-ba muy adelantado; Juana amaba á un impostor.... y era preciso continuar la obra de ese impostor antes de quitarle la máscara. Tuve que hacer robar á la jóven anoche, y trasportarla al castillo que ha-beis visto al fondo del parque.

—¡Está allí!

—Venid, vais á verla.—dijo Williams co-giendo á Cereza de la mano.

En el cuarto bajo encontraron á la vi-uda Fipart; el baron la miró con aire severo, y la dijo:

—Vuestro esposo era un hombre honra-do, y le compadezco por haber pasado su vida con una mujer tan indigna como vos. Os di el encargo de guardar á esta jóven, y sé de la manera vergonzosa que habeis cumplido vuestra misión. ¡Salid de aquí!

—Os despidió de mi casa!

Cereza vió que el baron indicaba á la vieja la puerta, pero no vió una seña im-

perceptible que la hizo al mismo tiempo, y que quería decir:

—Sigue tu papel; esto es comedia, pura comedia.

Williams atravesó el jardín con Cereza y la condujo al gabinete donde aún dor-mía Juana.

—¡Dios mío, qué bello es esto!—exclamó la florista.

—Todos de Juana.—respondió Williams, la futura condesa de Kergaz.—Ahora, que-rida Cereza, escuchadme, Juana duerme, y cuando despierte yo habré partido; ten-go que alejarme por ocho días. Vos per-maneceréis en el castillo. Marieta la ca-marera la preparará para veros; vos hab-taréis con ella y seréis su hermana, su amiga, su confidente.

—Si, señor conde—dijo Cereza.

—Todos los días la escribiré. Ella es lea-rra sin darme mis cartas.... Procuraréis ha-cerla comprender que el verdadero conde de Kergaz es el que la ama, no ese pícaro Sebastian.... el tiempo hará lo demás.

Cereza miró á Williams con entusiasmo, y le dijo:

—¡Ah! ¡Cómo no amaros?

—Adios, Cereza; es preciso que parta, y no quiero que Juana me vea.

—¿Cuándo veré á Leon?

—Tened fe en mí.... Os juro que vereis su esposa antes de quince días.

Y Sir Williams salió, montó en el tilbu-ry, y al tomar las riendas dijo á Colar:

—Creo.... Dios me perdone, que la co-media está bien representada. Ahora ocu-pémonos de los millones de Kermarouët.

—¡Los millones!—exclamó Colar.—¡Eso es lo esencial!

—Parto para la Bretaña, donde voy á ca-sarme con la señorita Herminia de Beau-preau....

El infame Andrea triunfaba. Fernando estaba preso.

Cereza y Juana secuestradas.

Baccarat encerrada como loca.

Y el conde Armando de Kergaz no podía encontrar á las herederas del baron Ker-mor de Kermarouët.

El día en que Cereza, guiada por la tra-idora carta de Baccarat, se dirigió á la calle de la Serpiente, y fué conducida por Colar á la casa de Bougival, la jóven había pa-sado á las castro de la tarde por la calle de Chapon, donde estaba el obrador de mon-sieur Gros.

Leon salió á la puerta sonriendo, y la dijo:

—Cereza, estoy disgustado.

—¿Ha sucedido alguna desgracia?—pre-guntó la jóven.

—No; pero me envía mañana el maestro á Montmorency á llevar unos muebles, y no podré verte en todo el día.

—¿Pero vendrás pasado mañana?

—Sí.

—Pues bien, pasaremos todo el día jun-tos, y así se ganará el tiempo perdido.

Leon la estrechó la mano.

—Hasta pasado mañana—dijo Cereza.

Al día siguiente, en efecto, Leon fué á Montmorency, y el otro día, á las ocho de la noche, se dirigió impaciente á la casa de Cereza.

Subió con ligereza los seis pisos y llamó á la puerta.

Cereza no respondió.

Leon volvió á llamar, pero continuó el mismo silencio.

Creyó que la jóven habría bajado tal vez á buscar lumbre, y esperó en la esca-lera.

Pero pasó una hora.... y Cereza no volví.

Entonces el jóven, perdiendo la pacien-cia, bajó á la portera y preguntó:

—¿No está en casa la señorita Cereza?

—¡Ah! M. Leon—exclamó la portera—

hace dos días que no he visto á la señorita Cereza.

—¿Cómo!.... ¡Dos días! ¿Qué queréis decir?

—La verdad; anteyer vino Fanny, ya sabeis, la camarera de Mad. Baccarat.

—¿Y bien?

—Es de creer que alguna cosa la ocur-ría á la bella dama ó á su madre, porque la señorita Cereza salió enseguida con el rostro alterado.... y á estas horas aún no ha vuelto.

Leon corrió á la calle de Moucey al pala-cio de Baccarat. Pero allí lo aguardaba otra sorpresa.

La verja, las ventanas, las puertas, to-do estaba herméticamente cerrado.... Lla-mó repetidas veces, pero nadie salió á cen-testarle.

En fin, un mozo de cordel que se hallaba en una esquina de la calle Blanche, can-sado de oír llamar á aquel hombre inútil-mente, le dijo:

—No hay nadie.

—¿Cómo! ¡Nadie!

—No; la señora que vivía aquí ha par-tido.

—¡Partido!

—Ayer mañana. La madre y los criados se han marchado hoy.

—¿Es posible! ¿A dónde han ido?

—Lo ignoro.

Leon se imaginó que Baccarat había ar-rastrado á su hermana para entregarla al mundo.

Dió un grito de rabia, y se dirigió ma-quinalmente á la calle de Villeneuve, es-perando que su madre podría darle alguna noticia de Cereza.

La buena mujer no la había visto desde dos días antes.

Desde casa de su madre, Leon volvió á la calle del Fanbourg du-Temple.

Cereza no había parecido.

¡Ah! Comienzo á comprender....

—Escuchad: Sebastian es un muchacho de inteligencia y de fisonomía distingui-da. Era mi ayuda de cámara, y para enga-ñar á Juana, haciendo tomar su nombre á un anciano amigo suyo, ha tomado él á su vez el mío y mi título.

—El anciano ha alquilado un cuarto en la misma casa de Juana, y se ha relacio-nado con ella como antiguo amigo de su padre; la ha presentado al otro llamán-do-le el conde de Kergaz; y como las jóvenes son algo novelescas, ha creído Juana ver en él un héroe de romance, y ha empezado á amarle.

—¡Ah! ¡Un ayuda de cámara amado por la señorita de Balder!

—Mi policía me lo ha descubierto todo... He querido ver á Juana.... la he visto sin que ella lo supiera.... ¡y también yo la he amado! Pero la amo lealmente, como se debe amar á la mujer á quien uno piensa dar su nombre. Sin embargo, el mal esta-ba muy adelantado; Juana amaba á un impostor.... y era preciso continuar la obra de ese impostor antes de quitarle la máscara. Tuve que hacer robar á la jóven anoche, y trasportarla al castillo que ha-beis visto al fondo del parque.

—¡Está allí!

—Venid, vais á verla.—dijo Williams co-giendo á Cereza de la mano.

En el cuarto bajo encontraron á la vi-uda Fipart; el baron la miró con aire severo, y la dijo:

—Vuestro esposo era un hombre honra-do, y le compadezco por haber pasado su vida con una mujer tan indigna como vos. Os di el encargo de guardar á esta jóven, y sé de la manera vergonzosa que habeis cumplido vuestra misión. ¡Salid de aquí!

—Os despidió de mi casa!

Cereza vió que el baron indicaba á la vieja la puerta, pero no vió una seña im-